

La aldea global*

Nils Christie

Faculty of Law, University of Oslo,
Noruega.

I

A menudo se dice que en las sociedades modernas la aldea está muerta, extinguida; que es sólo una caparazón vacía para dormir. Nuestro destino es la vida en la mega ciudad, una vida entre extraños. Eso es correcto; pero también equivocado. Las aldeas han muerto. Todas menos una: la aldea global.

Si queremos estudiar una aldea de importancia hoy, no debemos ir al campo sino al centro mismo de los países. Debemos ir, literalmente, a la ciudad. Debemos ir a Londres, a Wall Street o al centro de Tokyo o Singapur; incluso puede tratarse de Wellington y Oslo. Una vez que llegamos a esas ciudades, debemos buscar alguno de los edificios mejor protegidos; y dentro de esos edificios tratar de acceder a alguna de las mayores empresas que ocupan esos sitios. En mi país podría ser una de las mayores compañías petroleras, o aún mejor: uno de los mayores estudios jurídicos. Entrar en sus oficinas es lo mis-

Traducción de Mary Beloff (Fac. de Derecho-UBA).

* Conferencia dada en el Encuentro Anual de la Sociedad Australiana y de Nueva Zelanda de Criminología. Publicado en *The Australian and New Zealand Turrer of Criminology*, Vol. 29, Nº 2, agosto 1996.

mo que entrar en una choza de una aldea africana.

Ahora bien, ¿cómo se me ocurre semejante absurdo?

Por tres buenas razones; pero como soy yo el que las clasifica y ustedes tendrán que aceptarlas en lo que sigue, tendré que simplificar. Daré por lo tanto descripciones típicas ideales; pero existen montones de excepciones alrededor. Las habría compartido con ustedes si hubiera tenido horas para mi exposición y no sólo treinta minutos.

Vayamos entonces a las razones:

En primer lugar, aquellos que viven en las chozas modernas están vinculados con sus vecinos en formas que son funcionalmente similares a las antiguas: teléfonos, a veces integrados con imágenes televisadas, conferencias telefónicas a menudo con grupos y participantes con océanos de por medio, o con faxes o correo electrónico. Todos están juntos y comparten un paisaje cultural común al leer el *Financial Times*, el *Wall Street Journal* o *The Economist*.

En segundo lugar, ellos están pegados uno con otro exactamente como lo estaban los antiguos vecinos. No hay otro globo disponible. Ellos viven allí con la certeza de que tendrán que permanecer allí o irse al desierto.

En tercer lugar, las autoridades externas están lejos y tienen un poder limitado. Un estudio jurídico moderno puede tener un plantel profesional legalmente mejor entrenado que los ministerios de justicia y del interior juntos. Ellos saben más derecho y disponen de más recursos que los que los gobiernan.

Esto entonces también los hace parecerse a los antiguos vecinos cuando

surgen conflictos. Como no tienen ningún otro lugar adonde ir, quieren continuar la relación. Pero desde que no tienen autoridad externa a la que dirigirse por protección, se encuentran una vez más forzados a comportarse como vecinos comunes. Deben resolver los conflictos por medios civiles. Nosotros sabemos por experiencias personales o por la antropología social que cualquier intento de castigar a otros vecinos significa la ruptura de la relación. Es un llamado a la guerra. Los conflictos en las aldeas sin autoridad externa y donde la gente pretende quedarse, adquieren la mayoría de las veces una forma por la cual las partes crean coaliciones para llegar a alguna suerte de balance de fuerza. Después de que se hace ese trabajo de base, ellos se encuentran y tratan de encontrar soluciones de tipo civil. Si se han realizado actos equivocados, la compensación a la víctima y no el dolor hacia el ofensor se convierte en la principal respuesta allí donde las relaciones deben continuar. Eso es así tanto para los vecinos en cualquier parte como para la General Electric.

El derecho penal es un instrumento torpe. Con él eliminamos muchas preocupaciones. El derecho penal está basado en la dicotomía -todo o nada- culpable o no culpable. En muchas situaciones nosotros somos medio culpables. Si esa media culpa es vista a la luz de fechorías previas de la otra parte -o sus asociados- se abre una oportunidad para alcanzar acuerdos. En ese sentido las soluciones civiles son más integradoras en tanto procuran preservar el sistema social como un cuerpo de individuos en interacción.

Del mismo modo que con lo que sucede en el derecho de la aldea, los



“Carnaval en Don Torcuato”,
en Juan Travnik, *La mirada seducida*

abogados en la aldea global considerarán la mayoría de las veces la totalidad de las situaciones y buscarán compromisos pacíficos y compensaciones antes que el uso de espadas. Ellos -como pacifistas y mediadores- en todas partes serán altamente valorados lo que en nuestra cultura significa altamente pa-

gados. Sin una buena reputación ellos tendrían problemas para pacificar cierto tipo de aldeas. Por eso protegerán su honor frente a compromisos políticos y a clientes de baja consideración. El colorario de tan alta estima es un salario elevado. Ellos probablemente tienen, además de dinero y prestigio, más di-

versión que otro tipo de abogados. En su aldea global, dentro de los límites de su sistema económico-administrativo, se encuentran una vez más trabajando con totalidades. Tienen la misma diversión que los miembros de las tribus antiguas al averiguar sobre el derecho, participando en encontrar soluciones con las que todas las partes puedan vivir, y además la satisfacción de crear paz dentro de su sistema. Están comprometidos en una actividad holística dirigida hacia la paz por oposición a una actividad especializada, dirigida hacia la guerra.

La paradoja es solamente que, mientras esos abogados están disfrutando de su aldea global, ellos mismos están muy a menudo causando la destrucción de las restantes aldeas locales. Sus decisiones sobre economía forman parte de fuerzas conducentes al desarrollo internacional de la industrialización. Sus actividades en su aldea global son uno de los elementos clave en el proceso de la modernidad y crean las condiciones por las que otro tipo de personal legal es requerido, un tipo que contrasta en extremo con el tipo civil adecuado a los conflictos vecinales.

Y aquí estamos de nuevo en la sociedad moderna tal como usualmente la vemos, viviendo entre personas que no conocemos y que nunca conoceremos. Esta es una situación en la que el derecho penal puede ser aplicado sin restricciones, particularmente contra aquellos desaventajados económicamente. Y de hecho es aplicado, y no sólo aplicado, sino también purificado como derecho penal. Podemos observar cómo los elementos civiles del derecho penal son en estos días gradualmente reducidos

en su importancia. El derecho penal se convierte más y más en un sirviente del Estado a través de elementos de la modernidad tales como la eficiencia, el control de calidad y los reclamos de utilidad. El ejemplo nuclear es el "modelo de solo lo merecido". Esto es lo que yo llamo en un reciente trabajo "justicia industrializada". Es una forma de justicia para reducir la variedad, que se encuentra hermosamente en armonía con la demanda de eficiencia y por ello es fácilmente aceptada en nuestro tiempo. El purificado modelo de solo lo merecido -y también algunos de los tipos más diluidos-, son modelos en los cuales las complejidades de los conflictos son retiradas para crear una situación en donde lo que es llamado crimen pueda ser fácilmente pesado contra el sufrimiento que sigue. En tal sistema, un robo se convierte en un robo independientemente de las variaciones sin fin que la vida real presenta la mayoría de las veces en relación con el acto y con el actor. Para crear sólo lo merecido, uno tiene que construir simplicidad industrial.

Dentro del derecho penal nosotros hemos alcanzado la modalidad opuesta a la solución de conflicto entre iguales. Hemos alcanzado una situación con extremas inequidades entre las partes y donde los representantes de una parte ejercen control sobre la otra. Esto es también así dentro del derecho. En este proceso el juez penal ha dejado de estar en estrecha relación con las totalidades de valores para convertirse en un ejecutivo de una rama del control del crimen.

Este desarrollo completo hace la vida miserable para muchos jueces tal como lo demuestra la renuncia de varios jueces federales de los Estados Unidos. Es

también una de las fuerzas detrás de la sobrecarga del aparato penal, particularmente de las prisiones.

II

La mediación, de uno u otro modo, puede ser vista como un intento por contrarrestar esto. En el despertar de la modernidad, la mediación ha sido en una forma recreada como un instrumento para aliviar el sistema de control del crimen y también como un estímulo para los vecindarios locales. Sin duda este es un desarrollo muy prometedor. Yo estoy básicamente en favor de él y quiero fortalecer la tendencia; pero quiero hacerlo de un modo crítico. También hay problemas más adelante. Problemas de los que nosotros debemos estar conscientes y contrarrestar. Más importante y paradójicamente, el sistema penal podría una vez más sacar ventaja: la mediación podría desarrollarse como un castigo rápido sin formalidades. Podría conducir a incrementar el control del mismo modo que con lo que sucedió a comienzos de este siglo con la ideología del tratamiento. Lo que pasó entonces fue que las sanciones severas fueron impuestas bajo el velo de tratarse de tratamiento o educación. Lo que no podía hacerse como castigo se convirtió en aceptable cuando fue considerado un tratamiento.

Nosotros hoy tenemos en Noruega cuerpos de mediación establecidos para todos los municipios del país. Nosotros los llamamos "konflikt-rad" que significa literalmente cuerpos para dar consejo en los conflictos. Los cuerpos están separados hasta en cuarenta unidades mayores, cada una

con un administrador pago de tiempo completo. Ellos tienen a su disposición unos setecientos u ochocientos mediadores. Esos mediadores son pagados por cada caso. El arreglo completo es pagado por el Estado con un presupuesto de unos diez millones de dólares al año. Las partes en conflicto podrían acudir directamente a esos cuerpos pero en la mayoría de los casos llegan a través de la policía. Si en esos casos se llega a un acuerdo, la policía retira el caso.

De acuerdo a mis impresiones -he mantenido contacto relativamente cercano con esos cuerpos-, el desarrollo del sistema ha sido en cierta medida satisfactorio. Al principio la policía era reticente a retirar los casos; pero eso ha cambiado. También hay una creciente corriente de casos en los que las partes llegan directamente a los cuerpos. Y estos cuerpos también se están encargando de nuevas tareas: van a las escuelas y enseñan a los jóvenes alternativas a la violencia, es decir, cómo tratar con los conflictos.

Pero hay también algunas nubes negras adelante, nubes relacionadas con los desarrollos de la justicia industrializada.

El juez penal puede ser visto como un servidor del Estado. El próximo paso lógico -visto desde el punto de vista de las autoridades- es, por supuesto, convertir a los cuerpos de mediación en servidores similares. Esto es exactamente lo que sucedió en Europa del este durante su antiguo régimen. El partido lo tomó todo. Esta experiencia constituye la razón por la cual hoy existe una fuerte reticencia en Europa del este a tener algo que ver con cortes vecinales o cortes de camaradas. Antes del período es-

talinista estas formas fueron muy importantes en Europa oriental y hoy son particularmente necesarias debido al mal funcionamiento del sistema de tribunales. Pero los amigos en el Este tienen sus recuerdos. Sin embargo, esto podría estar dirigido al cambio. En Albania un equipo de etnógrafos se ha comprometido a reunir información sobre cómo operaron las cortes vecinales en los viejos días. Sobre esta base se está intentando recrear los cuerpos.

Pero yo entiendo la reticencia de Europa del este. Hay razones para tener cuidado. Nosotros ya hemos observado intentos de usar los cuerpos con propósitos penales en Noruega. El procurador fiscal ha instruido a su equipo -y yo cito su directiva-, acerca de que "como con otras medidas penales, la mediación tiene como meta primaria el prevenir nuevos crímenes", "... para muchos jóvenes infractores el ser confrontados con la víctima podría ser experimentado como más serio que presentarse ante un juez. Y al tener que cumplir un acuerdo alcanzado en los cuerpos, el infractor podría recibir una sanción que él sienta como más pesada que una sentencia ordinaria en suspenso... En casos más serios -debido a la preocupación por la prevención general- sería deseable que el acuerdo supusiera un arreglo que fuera *"fuertemente sentido (inneholder en folbar oppgjorsordning)"*. El contrato entre la víctima y el agresor debe ser enviado a la policía. Si la policía no piensa que el acuerdo es del tipo descrito por el fiscal general, ellos pueden rehusarse a aceptarlo, y pueden llevar el caso a los tribunales.

Las grandes firmas o compañías crean otros problemas para los cuerpos de mediación. Algunas tendrán garantiza-

da una compensación mínima de unos cien dólares por permitir que un caso de hurto sea llevado ante los cuerpos de mediación. Y los administradores de los cuerpos podrían ser tentados de encargarse de casos de hurto, ya que ellos son mucho más sencillos de manejar y se ven bien en las estadísticas. Otros, particularmente las compañías de seguros, presentan demandas que colocarían al joven en condiciones de esclavitud por deudas de por vida en caso de llegar a un acuerdo.

Y los cuerpos podrían sucumbir ante algunas de estas presiones. Los cuerpos se componen de toda clase de gente. Esa fue la intención al crearlos. Comparten una indignación común cuando los chicos y los jóvenes se portan mal. En suma, se encuentran administrativamente bajo la órbita del ministerio de justicia, un ministerio acostumbrado a pensar en categorías de utilidad y eficiencia.

Nosotros nos enfrentamos con esto en el último tiempo. En una evaluación de los cuerpos se solicitó la participación de nuestro instituto. El Estado quería saber si el dinero estaba bien gastado y si los cuerpos eran eficientes en resolver conflictos.

Y por supuesto nosotros -en este caso yo- me metí inmediatamente en problemas. Habiendo trabajado con conflictos la mayor parte de mi vida no sé con certeza qué es un conflicto. Y lo que es más, qué es una solución. ¿Una solución tiene lugar cuando las partes dejan de pegarse, dejan de gritarse, hacen las paces, firman un contrato, comienzan a cooperar, se hacen amigos? Y ¿qué es eficiencia? ¿Podría una medida ser construida sobre la base del tiempo que pasa entre que se recibe la

información de que un conflicto tiene lugar y que se registra alguna clase de "solución"? No más de X semanas, exclama el Estado. Pero mi colaboradora en este proyecto, Jane Dullum, recibió un llamado el otro día. Era de un miembro de un cuerpo de arriba en los valles, un granjero. Él quería renunciar a su cargo. Había recibido una carta general con instrucciones del ministerio de justicia. Allí se disponía que todos los casos tenían que ser resueltos dentro de esas X semanas. Pero -como el granjero dijo en la tranquila forma de su distrito- no es así en nuestro valle. El día que recibió la carta era el comienzo de la temporada de caza del alce ese año. Luego seguiría el tiempo del final de la cosecha. Este no es tiempo para conversar, dijo. Cuando el granjero se vaya, probablemente será sustituido por una persona con horario normal de trabajo. Probablemente un empleado de una administración local o estatal. No hay otros con horario normal allá arriba. El nuevo miembro del cuerpo seguramente va a vivir de acuerdo con las instrucciones de tiempo del ministro. Pero ¿son estas formas eficientes?

También hay otros peligros más adelante. Peligros de los que hay que estar atentos. Los cuerpos mismos podrían robar los conflictos de otra gente. Y también podrían encontrarse bajo demasiada presión por excesivas expectativas dirigidas hacia ellos. Ellos nunca se convertirán en algo "mejor" que sus comunidades. Si esas comunidades tienen valores deplorables para muchos de noso-

tros, los cuerpos actuarán de acuerdo con esos mismos valores. Esto es lo que nosotros llamamos democracia de base.

Pero no terminaré mi presentación con estas nubes como mi mensaje mayor. Todos los conductores de estos cuerpos se reúnen cada año. Discuten, desarrollan el sistema. Yo he asistido a varias de estas reuniones y estoy impresionado por la independencia de sus argumentos. En una forma ellos son más libres de lo que los jueces habitualmente lo son. Los jueces son socializados a través de la educación, trabajando hacia carreras. Por eso también son funcionarios públicos. En los cuerpos de mediación no hay carrera excepto hacia la perfección de su actividad nuclear. Por eso ellos son libres de pensar sobre lo que sería bueno para la mediación. Libres de pensar alrededor de los temas que yo he resumido aquí y libres para estar al tanto de algunas corrientes ocultas en nuestro clima normativo. Yo experimento sus encuentros como foros en los que la totalidad de las preocupaciones dentro de los sistemas sociales son tomadas en consideración. Y he visto y escuchado cómo representantes del Estado y también del ministerio público han visto nuevas posibilidades y han venido a compartir algo del entusiasmo por una alternativa real al derecho penal. Si somos capaces de preservar los elementos básicos de nuestro Estado, pienso que es razonable esperar que los cuerpos de mediación no serán cooptados sino que en cambio rescatarán algunos valores de las viejas aldeas y los traerán de vuelta a la atención del Estado y de sus ciudadanos. ■

Archipiélago

CUADERNOS DE CRÍTICA DE LA CULTURA

29

LA EPIDEMIA NEOLIBERAL

JOSÉ MANUEL NAREDO. Sobre el «pensamiento único»/ NIKOLAS ROSE. El gobierno en las democracias liberales «avanzadas»: del liberalismo al neoliberalismo/ Conversación con ROBERT CASTEL. Centralidad de la cuestión social/ PABLO GENTILI. El Consenso de Washington y la crisis de la educación en América Latina/ COLECTIVO ETCÉTERA. ONGs: solidaridad subvencionada/ MICHAEL LOWY. Ética, política y utopía socialista/ ALBERTO FERNÁNDEZ LIRIA. Salud y capital.



DELEUZE EN JAPONÉS

JORDI TERRÉ y TADASHI YANAI. Una soledad demasiado poblada.
Dos cartas inéditas de GILLES DELEUZE a Kuriichi Uno

LOS LENGUAJES DE LA GUERRA

FELIX DUQUE. La guerra como promoción y liquidación de existencias/
ANTONIO ELORZA. Los lenguajes del primer franquismo/
EVELYNE LÓPEZ CAMPILLO y JEAN BÉCARUD. La voz autobiográfica de Julián Zugazagoitia.